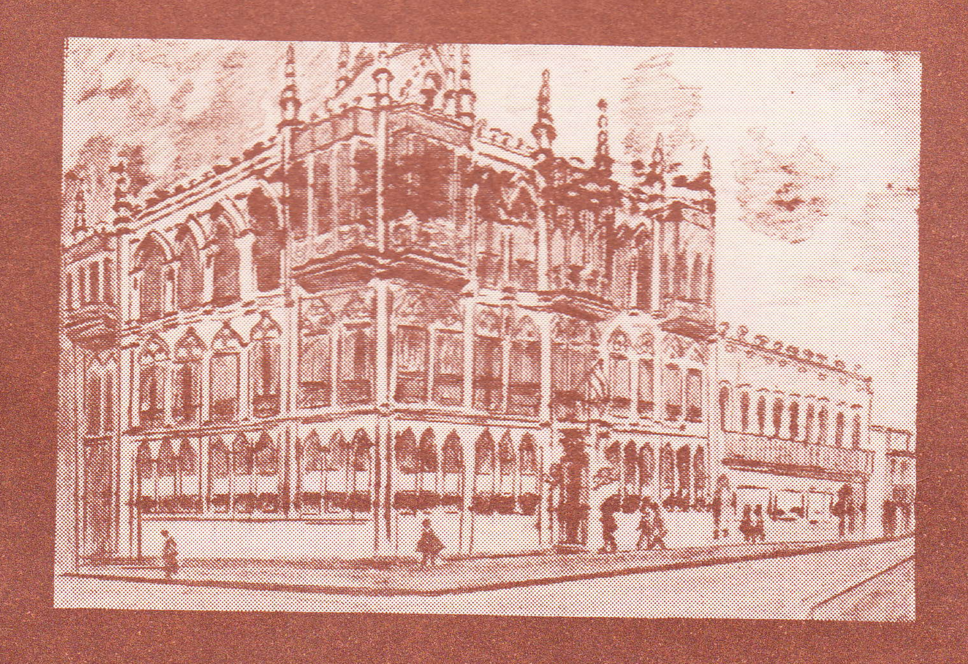


# Casa de Francisco Gómez

## MONUMENTO HISTORICO

*Ana María Di Genio de Carlomagno*
*Elis Duarte de Bogadjian*

**Junta Departamental de Montevideo**

**1986**

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Biblioteca "José Artigas"

# Casa de Francisco Gómez

## MONUMENTO HISTORICO

*Ana María Di Genio de Carlomagno*
*Elis Duarte de Bogadjian*

2ª edición aumentada

Montevideo

1986

## JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
### LEGISLATURA 1985–1990

### MESA

| | |
|---|---|
| Dr. Héctor A. Grauert | *Presidente* |
| Prof. Ruben Ottati Jorge | *1er. Vicepresidente* |
| Arq. Ana María Ruggia | *2da. Vicepresidente* |

### EDILES

ALEXANDRE, Marcelino
ALONSO, Amalia
BARRIOS, Ariel
BASTON, Carlos
CASTRO, Winston E.
CESTAU, León
CRISTIANI, Roberto
CHOCHO, Walter
FAZZIO PEREZ, Eduardo
GARCIA PINTOS, Daniel
GLOODTDOFSKY, Aníbal
GONZALEZ LOYTAY, Milton
GUEDES PEREIRA, Eli
GUEVARA, Hilario
LINZO, Mario
LOPEZ, Fernando A.
MANGINO, Ricardo A.
MARTIN, Jorge
MELGAREJO, Artigas
MICHELINI, Rafael
PEREZ PELOCHE, Oscar
POSADAS, Ivan
RAD, Faride
ROSSO, Rodolfo Andrés
SANCHEZ LEMA, Alberto
SCRIGNA, Fernando
SILVANO GUZMAN, Jorge
TROBO, Jaime Mario

*Secretaria General:* Ana María Di Genio de Carlomagno
*Secretaria General Adj.:* María Rosa Beltrán de Brauswetter
*Secretario:* Alción Cheroni

# JUNTA DEPARTAMENTAL

## COMISION DE BIBLIOTECA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
## 1985

*Presidente:* Prof. Ruben Ottati Jorge.
*Secretario:* Esc. Fernando A. López.
*Vocales:* Sr. Marcelino Alexandre.
Dr. Winston Castro.
Sr. Roberto Cristiani

ISBN - 89268-00-2

IMPRESORA CORDON
Magallanes 2023
Mayo de 1986
Montevideo - Uruguay
D.L. 211.014/86
Amp. Com. de Papel
Art. 79 - Ley 13.349

# SUMARIO

Pág.

Montevideo

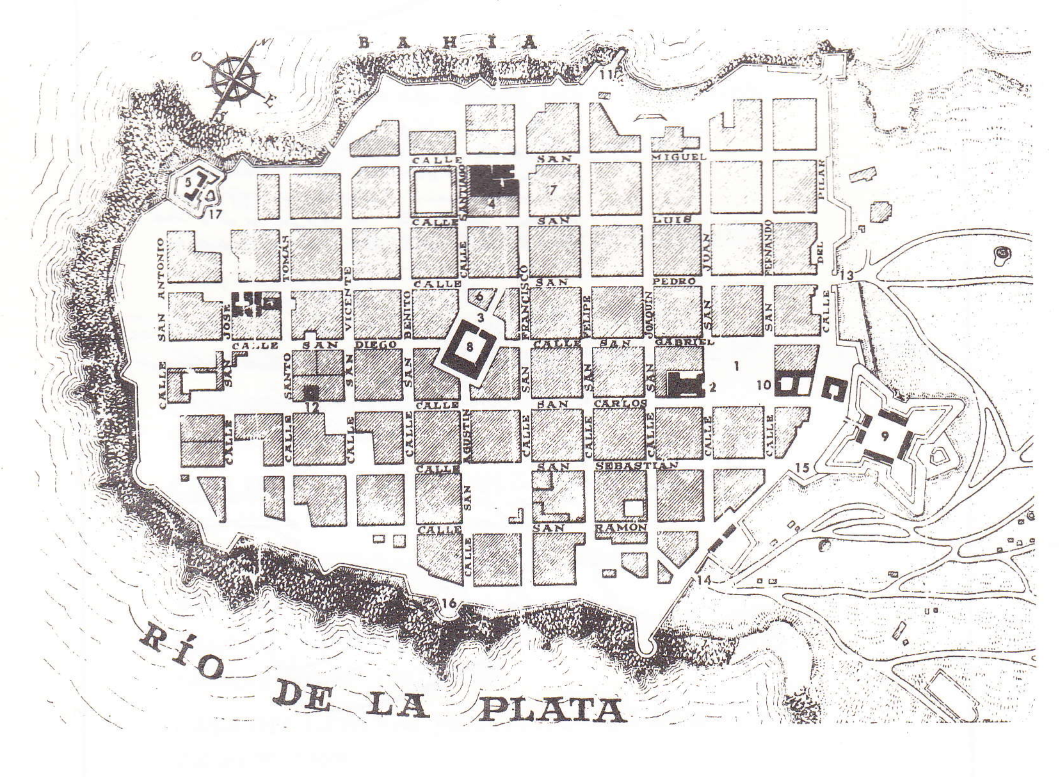
Año 1777

Titulo de propiedad
en favor de
Don Fran.co Lopes
sobre un solar de terreno
en esta ciudad compuesto de
14 vars. de frente al Sud y 25 de
fondo al Norte, hoy sobre
la calle del
"25 de Mayo".
comprado á los herederos de
D. Fran.co Rodriguez Cardozo y
Don Felipe Garcia.

Año 1868

Hoy pertenece esta propiedad
con otros contiguos, por compra,
al Señor
Dn. Fran.co A. Gomez.

Plano de Montevideo en 1811. 1 Plaza Mayor; 2 Iglesia Matriz; 3 Plaza del Fuerte; 4 Iglesia y Convento de San Francisco; 5 Fuerte San José; 6 Casa de Comedias; 7 Aduana; 8 Casa de Gobierno; 9 Ciudadela, hospital y cuarteles; 10 Cabildo y cárcel; 11 Muelle; 12 Casa de ejercicios espirituales; 13 Portón de San Pedro; 14 Portón de San Juan; 15 Baluarte de San Sebastián; 16 Baluarte de San Juan; 17 Baluarte de San José.



# I

# EL TERRENO

De acuerdo con el plan de delineamiento de la Planta de Montevideo del Ing. Domingo Petrarca, para el reparto de cuadras y solares que se otorgaron a los primeros pobladores por el Capitán de Caballos Corazas Españolas Don Pedro Millán el 24 de diciembre de 1726, el solar donde se encuentra actualmente el edificio de la Junta Departamental de Montevideo, le fue adjudicado al vecino TOMAS DE AQUINO.

Al respecto el Acta de Millán de Repartimiento de Quadras y Solares, establece: "Y luego a su linde calle RL. en medio se sigue la quadra del número onze . . . y la media quadra de ella la repartí a Cristóbal Nuñez de Añasco y un solar a José de Melo y el otro a Tomás de Aquino".

Luis R. Ponce de León, en su exhaustiva investigación sobre la ubicación precisa dentro de cada cuadra, de cada uno de los sitios dados en merced a los vecinos fundadores, indica para la merced D:

D – TOMAS DE AQUINO recibió de Millán este solar, levantando en él casa con sala y esquina, de piedra techada de paja, con puertas y ventanas, en 18 varas, adicionado a lo principal un cuarto de adobe también cubierto de paja y cocina con idénticos materiales, en 10 varas. Sería la primera construcción que se hipotecaría. El poblador era Mayordomo de la Cofradía de Animas, y para proveerla de $ 400. - hipotecó no solamente sitio y vivienda propias, sino una negra esclava de 18 años (24-3-733, Prot. 1732/49, 8). Linderos del solar: S. cRpm. Antonio García; O. cRpm. Felipe Pérez de Sosa, N. sitio de José González de Melo; E. Juan Delgado (aunque el solar de Delgado estaba en la manzana 31). Falleció Aquino sin haber levantado esa

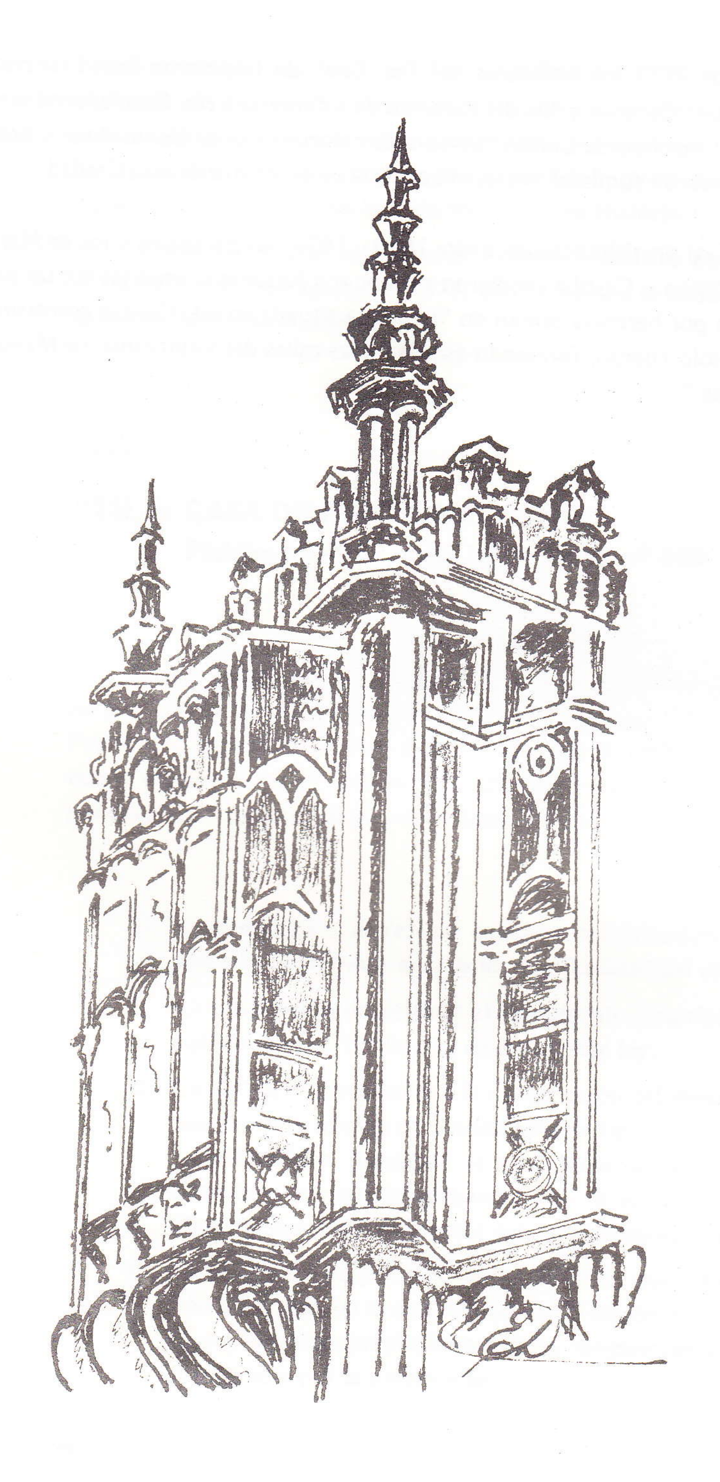
hipoteca, que cancelaría su viuda, MARIA GARCIA, el 1-6-740. Ella hizo después, tres ventas: el 9-11-741, 23 por 26 varas a ANTONIO MENDEZ (D' ); el 20-9-743, 14 por 25 varas a FRANCISCO RODRIGUEZ CARDOSO (D'' ); y el 22-12-745, 28 por 50 varas al mismo RODRIGUEZ CARDOSO (D'''). Cuando testó le quedaba solamente la esquina, de 12 a 13 varas por 25, en la que había casa de piedra cubierta de paja y salón esquina con que daba al interior y otra a la sala, además de ventana a la calle; y por el lado opuesto a la sala otro cuarto también unido a la esquina, de adobe crudo y techo de paja, con su puerta de calle y otra hacia dentro. Dejó la esquina y la mitad de la sala al hijo FRANCISCO DE AQUINO, y la otra mitad de la sala a la hija LEONOR, cuyo marido TOMAS DE VILLANUEVA, estaba edificando al lado. El cuarto de adobe, a CECILIA GARCIA, hija del Sargento Félix García y de Rafaela Vetancor, traída ésta por los Aquino desde Canarias como hija propia. Todo esto que restaba a la familia fue tasado, en 1751, en $ 150. -

Por su parte Azarola Gil en "Aportación al Padrón Histórico de Montevideo; época fundacional" agrega: "Tomás de Aquino era vecino de Santa Cruz de Tenerife, maestro zapatero, de 52 años, fue empadronado como poblador el 19 de noviembre de 1726, con su segunda mujer María García, sus hijos Francisco y María Rafaela de Aquino, y Bernabé González, agregado. La nómina de Casabuena y Mesa incluye a María de Gracia hija del primer matrimonio de Tomás. Le correspondieron un solar en la cuadra núm. II, una chacra de 250 vs. de frente sobre el Miguelete, y 160 cabezas de ganado. No sabía firmar. Murió el 20 de mayo de 1738. Su viuda testó el 9 de abril de 1746.

En una escritura de hipoteca del 24 de marzo de 1733, Tomás de Aquino traza la descripción y situación de su casa: "Una sala y esquina fabricada de piedra y techada con paja, con dieciocho varas de edificio, toda nueva; con más otro cuarto edificado de adobe y techado de paja, con nueve varas; más otra cocina con su despensa y horno, edificada de adobe en diez varas, techada de paja, y cercado su patio de piedra, con su puerta y llave; teniendo por linderas dicha casa por la parte del sur, calle Real de por medio, con Antonio García, y por la parte del oeste, calle Real de por medio, con Felipe Pérez de Sosa, y por la parte del norte con sitio de José González de Melo, y por la parte del este con Juan Delgado; hipotecando asimismo una negra como de edad de dieciocho años, llamada Juana . . . ".

En 1777 los herederos del Tte. Cnel. de Ingenieros Don Francisco Rodríguez Cardoso y los del Sargento de Infantería Félix García, vendieron a Don Francisco de Loores "un sitio de catorce varas de frente al sur y beinte y cinco de fondo al norte, el qual está en el recinto de esta Ciudad . . . ".

Casi un siglo después, entre 1850 y 1870, sus herederos y los de María Lucía Nieva y Castilla vendieron a Francisco Antonio Gómez las cuotas partes que por herencia tenían en "una casa situada en esta Ciudad construída de un solo cuerpo, formando esquina a las calles del Veinticinco de Mayo y Cámaras ".



## II

## EL EDIFICIO Y SU ARQUITECTO

Francisco Antonio Gómez, nacido en Montevideo en 1813, era hijo del inmigrante gallego Roque Antonio Gómez y de María Rita Calvo, fundadores de una extensa familia —diecinueve hijos— de destacada actuación como políticos, militares y comerciantes; entre ellos Leandro, el héroe de la defensa de Paysandú, y Juan Ramón, Ministro, Legislador y miembro de la Junta Económico Administrativa de la Capital.

Al igual que su padre, próspero comerciante establecido con casa de ramos generales, Francisco Antonio se dedicó a los negocios. En la creciente actividad comercial e industrial de la época hizo fortuna y fundó en 1833 con Josefa Brito otro prolífero hogar.

Fue miembro de la Comisión constituída por el Gobierno el 28 de diciembre de 1875 para crear un paseo público en el Paso del Molino. En 1915 la Junta Económico-Administrativa dió su nombre a una calle de esa zona, ya conocida desde antiguo por el mismo.

Para residencia particular edificó, en el terreno que había adquirido en la esquina de 25 de Mayo y Cámaras —actual Juan Carlos Gómez— este suntuoso palacete neogótico, posterior sede de la Junta Económico Administrativa de Montevideo y una hermosa casa quinta en la zona del Prado, hoy desaparecida, también de estilo gótico.

La obra fue encomendada al reputado arquitecto Ignacio Pedralbes, no conociéndose con exactitud la fecha en que se comenzó pero presumiéndose que fue entre 1871 —fecha en que Francisco Gómez adquirió las últimas cuotas partes del terreno— y 1874, dado que en el Album "Recuerdos de Montevideo" editado por Galli & Cia. en enero de 1875, aparece la obra

ya adelantada y con andamios en el frente. Luego la construcción progresó lentamente, demorándose varios años su finalización.

Una nota de la Receptoría de Contribución Directa de 1882 establece que "como esa propiedad hasta la fecha continúa paralizada en sus trabajos, la Oficina continúa también considerándola como "edificio en construcción", agregando "que esta situación es la misma desde el año 1877". Recién en 1885 surge constancia de pago de la planilla de contribución directa, lo que le adjudicaría calidad de obra terminada.

El arquitecto uruguayo Ignacio Pedralbes, obtuvo su título en Francia en 1860; uno de los primeros, dice Aurelio Lucchini, agregando que "los conocimientos adquiridos, por lo que a arquitectura respecta, lo capacitaban para construir edificios y las formas por él usadas hacen que el eclecticismo extienda su influencia en el país hasta su muerte, ocurrida hacia 1892.

Integran también la obra de Pedrálves, en el mismo estilo, la casa quinta de Aurelio Berro, luego propiedad de la Embajada Argentina, y la Iglesia de Nuestra Señora de Lourdes, compuesta mediante agrupación de formas creadas por la arquitectura religiosa francesa barroca del siglo XVII".

Desde un principio la residencia y su estilo despertaron encontradas opiniones:

"Mandado construir por Juan Francisco Gómez para su residencia particular este edificio que por sus dimensiones y su estilo gótico es en la actualidad una nota suntuosa y característica de la ciudad vieja, estaba sin terminar desde años atrás y no había llegado a ser habitado. La Junta vino a estrenarlo y finalmente lo adquirió el Estado, y así hallóse a cubierto del vandalismo de las reformas que inspiradas en subalternos intereses llevan camino de concluir, o de enmascarar, merced a innovaciones desatentadas,

con todas las bellezas arquitectónicas de la capital sin que nada logre mover la indiferencia de aquellos que debían sentirse orgullosos de ser sus custodiantes . . . " consigna una crónica de Fernández Saldaña.

Para Alfredo Castellanos la casa de los Gómez "constituye un ejemplo típico del "eclecticismo historicista" que inspiró la arquitectura montevideana en los últimos treinta años del siglo pasado, en que se construyeron varios edificios de los más variados estilos".

"Se podrá hacer a la ex-residencia de don Francisco Gómez todas las objeciones que se quiera: que carece de originalidad, que es un "patiche" goticista o que desentona en nuestro ambiente –sostiene el Arq. Giuria– pero hay que reconocer que el arquitecto Pedrálbes demostró conocer a fondo la exótica arquitectura y que, por otra parte, tanto las obras de albañilería como de carpintería y herrería, denotan un profundo y meticuloso estudio y una ejecución excelente".

Finalmente en un reciente trabajo sobre la Ciudad Vieja, Marta Canessa de Sanguinetti expresa:

"El estilo del edificio es de un gótico bien definido, por lo que llama naturalmente la atención al paseante. A pesar de su extemporaneidad, no es ridículo, pues dentro de sus líneas es proporcionado y armónico. Al analizarlo se comprueba lo que decíamos precedentemente refiriéndose al eclecticismo: es pura decoración. Todo el calado "Flamboyand", los trabajados arcos ojivales, las agujas que apuntan al cielo, demuestran –en una observación detenida– que no pertenecen a la estructura del edificio, sino están superpuestas. Así por ejemplo, los vanos de las ventanas de la planta baja no son en sí ojivales, son adintelados y los de los pisos superiores son escarzanos. Lo que da la sensación de arco gótico es el trabajo de decoración que llevan encima del dintel, en un caso, o de la línea escarzana, en el otro".

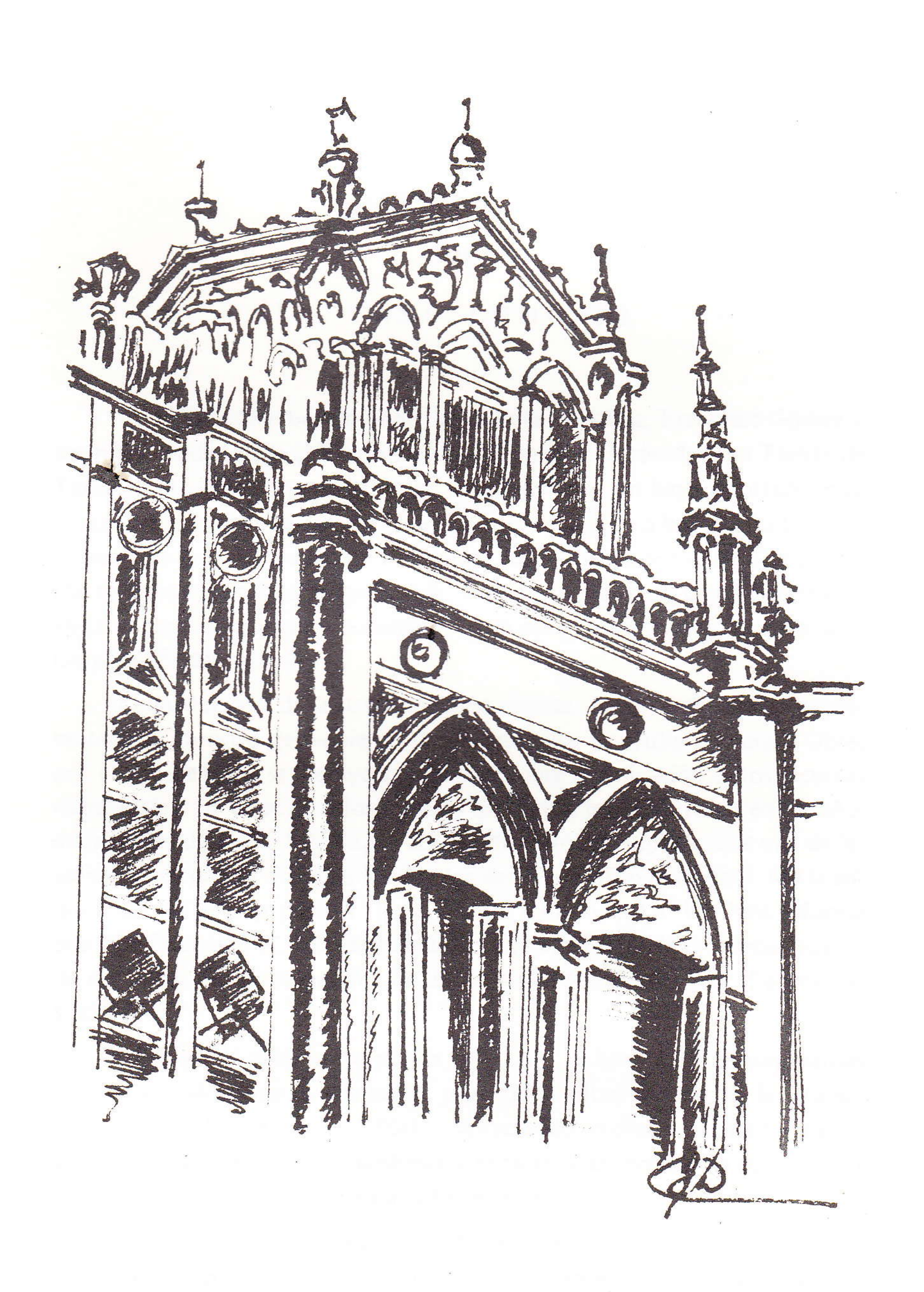
La selección de materiales usados en su interior, está acorde con la suntuosidad buscada en toda la construcción. Merecen destacarse la espléndida escalera de mármol que intercomunica las tres plantas, sostenida por bellas columnas en el estilo, también de mármol, la delicada decoración en yesería de los techos de los vestíbulos y de las salas de recepción, los cristales labrados y el artesanal trabajo en marquetería de aberturas, frisos y revestimientos.

Toda la distribución del edificio está planeada alrededor de un patio central, cercado en las tres plantas superiores con balaustres de mármol y

artísticas rejas. En planta baja se encuentran el vestíbulo de acceso y la escalera, flanqueada por dos apartamentos o escritorios de varias habitaciones, de los cuales el que da sobre Juan Carlos Gómez tenía originalmente entrada directa de la calle. En un subsuelo de pequeño desnivel estaban todas las dependencias de servicio, incluídas las cocheras con amplio portalón de salida a la misma vía.

En el primer piso se ubican numerosas habitaciones que seguramente habrían sido previstas para la vivienda familiar, y en el superior las amplias salas destinadas a recibo —adaptadas para salas de sesiones de los cuerpos comunales— que se abren al exterior por cuatro miradores salientes, los característicos "bow windows" del edificio.

La gran claraboya que encierra el patio central asegura la iluminación de todos los ambientes. El conjunto está rematado por una linterna o mirador de dos plantas, que se levanta sobre la escalera por medio de dos aberturas ovales cerradas por rejas del mismo estilo.



III

## LA CASA COMUNAL

El 19 de setiembre de 1888, ya muerta su esposa, Francisco Gómez y sus hijos venden ante el Escribano de Gobierno y Hacienda Don Tomás de Tezanos, el valioso inmueble –que probablemente no haya resultado muy adecuado para casa de familia y que no habían llegado a habitar– a la Junta Económico-Administrativa de la Capital, representada por el Dr. Carlos María de Pena como Presidente y el Sr. Ramón V. Benzano como Secretario, en la importante suma de ochenta y cinco mil pesos oro para "asiento de la Corporación Municipal".

En la Memoria de la Junta correspondiente al año 1888, que fuera presentada al Ministro de Gobierno de la República Dr. Julio Herrera y Obes, por el Dr. De Pena, se incluye un capítulo sobre la aplicación de los recursos municipales. De acuerdo a los ingresos que había tenido la Junta en ese año, de un total de $ 768.909.45, se determina en forma expresa, que una de las aplicaciones que se dieran a los fondos del Empréstito Municipal, fue la adquisición de la casa para la Junta. En ese sentido, el Dr. De Pena informa que "D. Francisco A. Gómez había ofrecido el edificio de propiedad suya y de sus hijos, sito en la esquina de 25 de Mayo y Cámaras, por el precio de $ 85.000. -

"Aunque el edificio no estaba en estado de habitación conceptuamos que era ventajosísima la operación, pagando la mitad al contado, la otra mitad en mensualidades de á $ 5.000. - , apreciando en diez ó quince mil pesos, á lo sumo, las mejoras, composturas y reparaciones, necesarias para hacerla habitable. El área es de 548 metros 58 centímetros.

"Comunicada la operación al Poder Ejecutivo, fue inmediatamente aprobada, y antes de recibir los fondos del Empréstito habíamos hecho la

compra con rentas propias, pues los vendedores urgían, y con razón, por la consumación del negocio, que ha sido por todos juzgado como muy ventajoso para el Municipio".

Finalmente –incorporado a los Anexos de la misma Memoria de la JEA de Montevideo de 1888, se transcribe el Presupuesto de gastos que el Ingeniero Municipal José María Montero y Paullier presentara a la Corporación, detallando los gastos a erogarse de acuerdo a las obras que fuere necesario practicar en el edificio adquirido.

La descripción de los trabajos a efectuar incluía: tareas de albañilería (construcción de tres escaleras en el patio y 1er. piso, etc.); de marmolería (en el patio y zócalo al exterior del edificio de mármol azul con cordón de mármol blanco); de yesería (terminación de los cielos-rasos de yeso en los tres pisos de la casa, y limpieza y lustre del estuco de seis habitaciones).

Las obras de carpintería incluían la colocación de pisos de pinotea, zócalos de madera, persianas, pasamanos de cedro en los balcones y en las escaleras, etc. Con respecto a la pintura se detallaba la necesidad de dar al frente exterior de la casa, mirador y torrecillas, cuatro manos de pintura inglesa, en tanto que las galerías, pretiles interiores de la azotea, paredes divisorias, cielos rasos y escalera del mirador, claraboyas, balcones, etc. etc. recibirían tres manos de pintura. Los almacenes, piezas de servicio y cochera serían empapelados.

Sobre los trabajos de vidriería se detallaba la necesidad de colocar cristales en las ventanas de los frentes del 1º y 2º piso, y en los balcones grandes, cristales blancos; vidrios dobles en las puertas interiores, y opacos en las puertas que dan a las galerías. Estos últimos aún presentan el monograma JEA que identificaba al cuerpo. Vidrios muselina fueron colocados en las banderolas de puertas y ventanas, en tanto que en los cuartos de servicio y en el mirador se colocaron vidrios comunes. También debió atenderse la compostura de la claraboya. La necesidad de atender el deterioro de varios elementos de la construcción, revela el estado a que quedó sometido el edificio como consecuencia de la paralización de las obras por un período prolongado.

Sobre la escalera, se elevaron varios proyectos los que requerían por igual determinadas cantidades de mármol, hierro, yeso, etc. Su gasto se estimó en unos $ 10.000. - Siendo que los otros rubros ya mencionados hacían

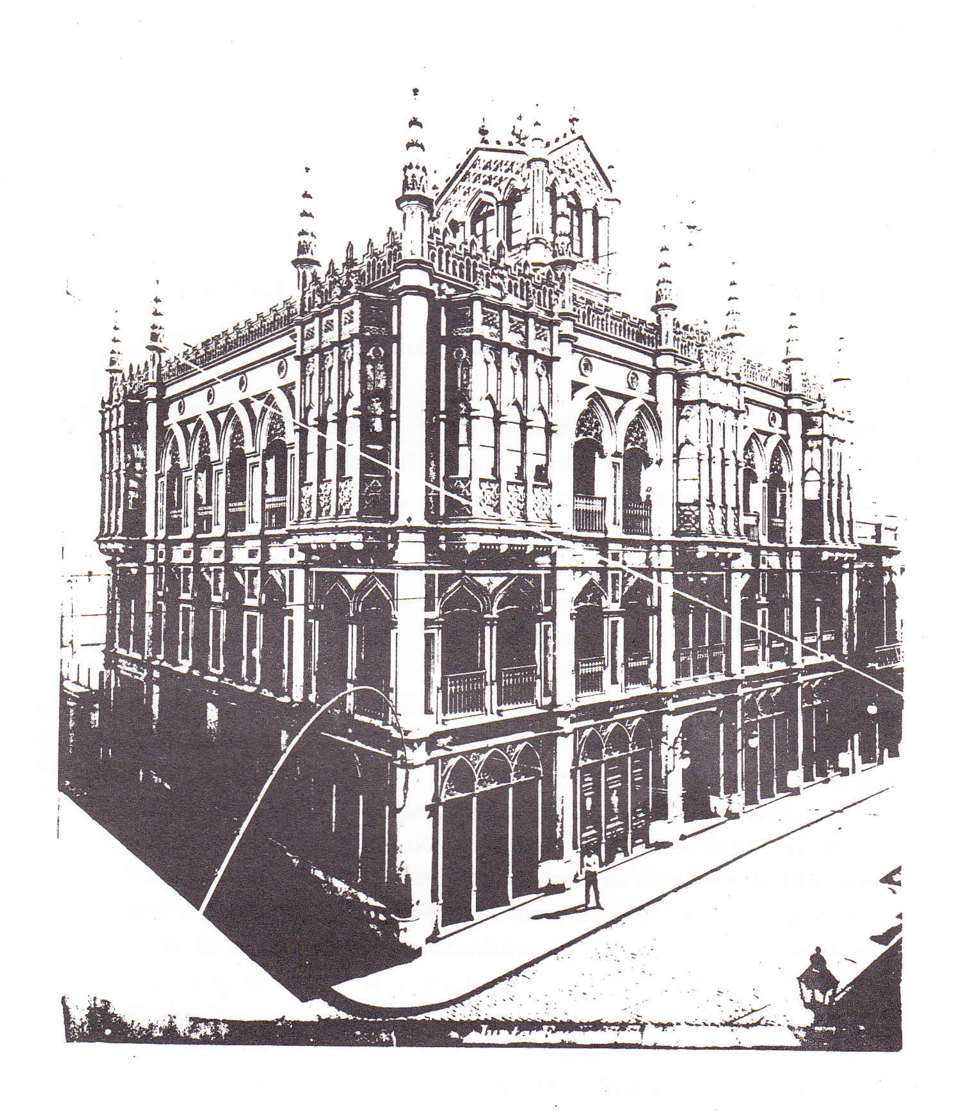
un total de $ 26.190. - y que la puerta de calle, de acuerdo con su importancia como ornamento exterior se avaluaba en $ 1.210. -, el total definitivo de los trabajos era de $ 27.400. -

El escultor Gustavo Saenger tuvo a su cargo la estimación de los gastos que requerían la escalera y las molduras, etc. Colaboraron en la pintura E. Lasnier, en carpintería el Sr. Lafitte y el Sr. Eoretti en la vidriería.

De acuerdo a la recomendación del Ing. Municipal, el Sr. Saenger fue encargado de dirigir y vigilar la ejecución de los trabajos.

Cumplidas las obras necesarias, la Corporación vino a estrenar el edificio el 19 de setiembre del mismo año, destacada fecha en la historia municipal que permitirá, dentro de dos años, conmemorarla apropiadamente como corresponde.





## IV

## LA NUEVA CASA PARA LA JUNTA

### La Junta y Don Francisco A. Gómez y otros

"En Montevideo, á 19 de setiembre de 1888, el Sr. Presidente de la Junta E. Administrativa de la Capital Dr. Carlos Ma. de Pena y el Secretario de la misma por una parte y por la otra D. Ernesto L. Gómez de estado viudo, por sí y en representación de su Sr. Padre D. Francisco A. Gomez, según poder conferido por ante el Escribano D. Julián Muñoz el 17 del corriente, D. Francisco R. Gómez casado, D. Ricardo H. Gómez, viudo, doña Clementina Gómez de Sivori, con la venia de su esposo Leopoldo E. Sivori, doña Blanca Gómez de Hughes, con la del suyo D. Conrado Hughes y don Hilario Pin en representación del Dr. D. Jorge Ibarra en mérito del poder conferido por ante el mismo Escribano Muñoz el 18 del corriente, en el carácter de cesionario de doña Josefina Gómez, esposa del Dr. don Diego Pérez, en virtud de la escritura que le otorgó el Sr. Juez Letrado de lo Civil de 1º turno Dr. don Domingo Gonzalez, en trece de setiembre de 1882 por ante el Escribano don Antonio Somoza; todos de este vecindario mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fé, por ante mí el Escribano de Gobierno y Hacienda y los testigos al final firmados dicen: Que los segundos comparecientes en la proporción que se dirá, son únicos y esclusivos dueños de una finca de altos situada en esta vieja ciudad, con el solar en que está edificada, el cual se compone de veinte y dos metros y cuarenta y cuatro centímetros de frente al Oeste sobre la calle de las Cámaras por veinte y cuatro metros y setenta y cuatro centímetros de fondo al Este, que forma esquina, son también de frente al Sud sobre la calle Veinticinco de Mayo, encerrando una superficie de quinientos cincuenta y cinco metros y ochenta y

cuatro decímetros cuadrados, lindando por el Norte actualmente con los comparecientes D. Francisco R; D. Ernesto L. D. Ricardo H. Gomez; por el Este con la Confitería del Telégrado de propiedad de D. Santos Rivera. En dicha propiedad don Francisco A. Gomez representa ocho catorce avas partes en virtud de adjudicación que conjuntamente con otros bienes mas se le hizo en la liquidación y partición practicada con motivo del fallecimiento de su esposa Doña Josefa Brito, como consta de escritura que autorizó el Escribano D. Juan J. Barboza en el protocolo del Escribano D. Carlos Casaravilla, con fecha 8 de abril de 1878 y que por no habérsele espedido cópia de su hijuela pongo nota marginal de este acto en dicho protocolo.

Las seis catorce avas partes restantes pertenecen á los demás interesados cuyas hijuelas en cópias originales tengo á la vista y anoto de que doy fé, así como el título del Dr. Ibarra que también anoto. El solar deslindado con un edificio antiguo que fué demolido, pertenecía al señor Gómez padre por haberlo comprado durante la sociedad conyugal a las sucesiones de don Francisco Loores y doña María Nieva de Castilla, según consta de las escrituras que se detallan a continuación, a saber —Venta otorgada por don Francisco Luis Loores y doña Feliciana Montero, ésta heredera de su hija Ana Loores el 28 de enero de 1850, ante el Escribano don Martiniano Mouliá cuya venta fué ratificada por doña Juana Montero por escritura otorgada en la Villa de Pando ante el Juez de Paz con fecha 16 de febrero del propio año; cesión de doña Feliciana Antonia Loores fecha 5 de octubre del 52 ante el Escribano don Francisco D. Araucho, cesión de don Lucas Loores fecha 26 de agosto del mismo año ante el propio Escribano Araucho: Venta otorgada por don Luis Osorio como segundo Albacea en ejercicio de don Francisco Loores en 3 de noviembre del 59 ante el Escribano don Narciso del Castillo. Venta otorgada por don Andrés A. Gómez como Albacea dativo de Juan Benito Loores en 5 de agosto del 61 ante el Escribano Castillo. Venta otorgada por don Gonzalo Rodriguez Britos en carácter de Albacea Testamentario de don Juan Ignacio García heredero de su esposa doña María Benita Loores según testamento que ésta otorgó ante el Escribano don Ramón M. Pelaez en 21 de agosto del año 32 cuya venta lleva 20 de julio del 61 y fue autorizada por el espresado Escribano Castillo. Cesión otorgada por don Andrés, don Tiburcio, don Modesto, don Angel y doña Petrona, doña Irene, doña Primitiva y doña Antonia Menchaca de los derechos que

les correspondían en el quinto de los bienes quedados al fallecimiento de doña María Nieva de Castilla por escritura de 25 de octubre del 59 y 21 de noviembre del 66; pasadas ante los Escribanos don Narciso del Castillo y don Manuel V. Sánchez. Por último, otra cesión de la viuda del general don Manuel Freire, doña Gregoria Martínez y sus hijos Manuel e Isidro Freire, otorgada el 15 de febrero de 1860 por ante el mencionado Escribano Castillo. Dicha propiedad correspondía a don Francisco Loores, causante de la familia del mismo apellido desde antes del año 1777, según consta de la escritura que en 22 de febrero de dicho año otorgaron los herederos del teniente coronel de ingenieros don Francisco Rodríguez Cardoso y don Felix García por ante el Alcalde Ordinario de segundo voto don José González, cuyas escrituras todas copias originales tengo a la vista y se agregan al título del comprador. Que habiendo contratado la venta de la propiedad historiada con la Junta Económico Administrativa de este Departamento con arreglo, a las bases estipuladas en el pliego adjunto dicha corporación solicitó y obtuvo la autorización necesaria del Poder Ejecutivo por resolución de fecha 14 del corriente, y las comparecientes Gómez como casadas obtuvieron las venias judiciales respectivas, según consta del testimonio agregado.

Que en consecuencia por la presente escritura pública venden a perpetuidad a la Junta E. Administrativa de este departamento o sea el Estado la finca de altos descripta con el terreno en que está construída con todas sus entradas salidas usos, costumbres y servidumbres incluso las luces que goza actualmente la finca y con arreglo a las bases aceptadas, incluso también la gran cantidad de selectos herrajes traídos expresamente para la finca, con arrimos, veredas y empedrados pagos, todo por el precio de ochenta y cinco mil pesos oro, libre de todos impuesto, de los cuales reciben la mitad ó sea cuarenta y dos mil quinientos pesos en este acto en mi presencia y la de los testigos, debiendo recibir los cuarenta y dos mil quinientos pesos restantes en mensualidades de cinco mil pesos cada una sin interés, entregándose la primera que es de siete mil quinientos pesos a los 30 días de la fecha de esta Escritura cuyas mensualidades se entregarán representadas por órdenes numeradas como giro sobre la Tesorería de la Junta á favor de Don Francisco A. Gómez, siendo preferida la Junta en caso de descuento. Por la mitad del precio que se representa en giro, queda afectada la finca hasta la completa chancelación del precio total en hipoteca por

libre de toda clase de gravámen, pues á efectos de cancelar las hipotecas que pesaban sobre la finca concurren á esta escrituración los acreedores hipotecarios el Dr. D. Jorge Ibarra, representado por Don Hilario Pin y Don Juan Viale por sí y declaran totalmente canceladas las hipotecas constituídas en nueve de febrero de 1884 por ante el Escribano Don Francisco Vidal, en tres de diciembre del 85 por ante el Escribano Don José Durán y Vidal, en 26 de abril del 84, por ante el Escribano Don Agustín P. Moratorio y en 18 de noviembre del 85 por ante el Escribano Don Marcelino Díaz y García mediante el pago que en este acto se hace a dichos acreedores del importe de esas hipotecas con sus intereses respectivos; y constando satisfecha su Contribución Directa del último año económico según planilla 9.412 que presentan, venden como queda dicho la propiedad relacionada por lo que se desapoderan y apartan de todos los derechos que al referido inmueble tenían y con cuantas acciones les correspondan lo traspasan en pleno dominio á la Junta ó sea al Estado para que disponga de él como de cosa adquirida con legítimo título á cuyo fin se le espide copia auténtica con la que y sin más acto ha de ser visto que ha tomado la posesión en forma. Al saneamiento en caso de evicción se obligan los vendedores en la proporción que les corresponde con arreglo á derecho. El señor don Carlos María de Pena dijo: que usando la autorización acordada por el Poder Ejecutivo y destinando la finca para asiento de la Corporación Municipal, aceptaba el contenido de esta escritura disponiendo que la copia se inscriba en el Registro de Ventas.

En su testimonio así lo otorgan y firman en este protocolo de contratos de Gobierno con los testigos don Alberto J. Cámpora y don José Corso vecinos de que doy fé. Esta escritura sigue á la de expropiación que con fecha 18 del corriente otorgó la sucesión Olveyra al S. Gobierno al fólio 241 siguientes. En este estado agregaron los vendedores y especialmente el señor Pin por el doctor Ibarra que se responsabilizan por la cancelación completa de los embargos o interdicciones que resultan anotadas en el Registro respecto á esa finca y se obligan á presentar la cancelación en forma según les corresponde, firmando también esta escritura los vocales de la Junta que se encontraran presentes en el acto. Carlos María de Pena Presidente de la Junta E. Administrativa. - Agustín de Castro, Vicepresidente - Emilio Lapuente - Pedro Etchegaray - Juan Cruz y Costa - Francisco A. Gómez - Blanca Gómez de Hughes - Clementina Gómez de Sivori - Leopoldo E. Sivori - Juan Viali - Ricardo H. Gómez - Hilario Pin - Ernesto L. Gómez - R.

V. Benzano, Secretario. Testigo - A. J. Cámpora - Testigo José Corso - Hay un signo, Tómas de Tezanos, Escribano de Gobierno y Hacienda - Pasó ante mí: En fé de ello y para remitir á la Junta Económico Administrativa de la Capital expido la presente en 7 fojas de papel común por ser de oficio que signo y firmo en Montevideo, á 24 de setiembre de 1888 - Hay un signo, Tomás de Tezanos, Escribano de Gobierno y Hacienda - Montevideo, setiembre 28 de 1888. Presentada para registrar á las tres horas y treinta P. M. conste. - Barbot - Hay un sello que dice: José R. Barbot Escribano Público y del Registro General de Ventas. - Montevideo. Setiembre 29 de 1889 - Tomé razón con el número 2.934 f. 1150v., libro 9no. del Registro General de ventas José R. Barbot. Escribano Público. Hay un sello que dice: Registro de Ventas, Montevideo. - Montevideo, noviembre 3 de 1888 - Anotadas en el Registro de Hipotecas las cancelaciones que comprende este título - Veira - Hay un sello que dice: Escribanía de Hipotecas, Misiones 173 y 175".

## V

# INAUGURACION DE LA CASA MUNICIPAL

### Palabras del Presidente de la Junta sobre la Institución Municipal y sobre Plan de Obras y Mejoras

Unos meses después, el 25 de agosto de 1889, coincidiendo con la celebración patria, tiene lugar la instalación de la Junta Económico Administrativa en la Casa Municipal, pronunciando su Presidente Dr. Carlos Ma. de Pena un conceptuoso discurso:

"Al acto inaugural asistieron el Excmo. Señor Presidente de la República Teniente General don Máximo Tajes; el señor Ministro de Gobierno, doctor don Julio Herrera y Obes; miembros del Cuerpo Diplomático; los demás Ministros de Estado; Senadores, Diputados, miembros del Poder Judicial; todos los Vocales de la Junta y gran número de vecinos. Como el discurso que pronuncié en esta fiesta condensa la historia de la institución municipal; abraza el relato de las tareas de un año de administración y el programa de obras y trabajos que han ido realizándose paso á paso; como además fue acordado por la Junta con excesiva benevolencia que se insertara ese discurso en el libro de actas, no me parece fuera de lugar reproducir aquí, al final de esta Memoria, para que se vea que los hechos que se consignan en las páginas anteriores no son otra cosa que el resultado previsto y natural de un plan lentamente elaborado en un año y medio de trabajos preparatorios. He aquí el discurso:

"Excmo. señor, Señores: La Junta que tengo el honor de presidir conmemora el glorioso aniversario de nuestra Independencia dando principio á su instalación en la Casa Municipal. Al tomar asiento en su propio hogar no debía encontrarse sola, ni penetrar en él silenciosamente. Un acto de tanta trascendencia en la vida de esta Institución

no podía llevarse á cabo sin que viniesen á este recinto á participar de nuestro júbilo los magistrados y funcionarios que ejercen los cargos más elevados en la República. Han concurrido con su voto, con su valimiento, con su protección y con decisión patriótica á echar el cimiento imperecedero de la autonomía municipal de Montevideo. Hemos necesitado casi un siglo para surgir a la vida plena de los municipios después de aquel Cabildo abierto de 1797, en que el vecindario de Montevideo penetró en la Sala Capitular, tomó asiento en ella como pueblo, discutió y deliberó sobre sus propios intereses á la par de los Cabildantes, ocupándose, como el Cabildo de 1800, de los impuestos, de la policía, de la higiene, de las obras públicas, de las aguas potables, de los empedrados y cercos, de la compostura de los caminos, de la nomenclatura de las calles, de los abastos, de los edificios públicos y del puerto, problema que tanto nos afecta hoy mismo, de cuya solución depende el centro de la navegación en el gran estuario y nuestro incremento futuro en el comercio universal. Quien diría, señores, que después de aquellos movimientos de los vecindarios que se empinaban para hacerse pueblos bajo el régimen colonial, había de esperar Montevideo noventa años para volver al ejercicio de derechos y funciones comunales, que si se daban por merced de los monarcas cuando Zabala fundó esta Ciudad, se consolidaron por el gobierno local de los Cabildos, oligárquicos por su elección, sin duda, pero sometidos en los momentos críticos, en las situaciones solemnes, á la influencia avasalladora del pueblo en cuyo seno obraban y á cuyo nombre procedían. En los primeros albores de nuestra vida revolucionaria los Cabildos no son ya depuestos por los gobernantes, ni elegidos por ellos. En 1815 un simple ciudadano, don Juan María Pérez, tribuno improvisado del pueblo, seguido de un grupo numeroso, golpea las puertas del Cabildo solicitando venia para entrar y pide nueva elección por no ser digno de la confianza general el Cabildo que actuaba á la sazón. Desde entonces la ciudad concurre por primera vez al nombramiento de sus Cabildantes enviando electores á la Casa Consistorial. Ahí está en germen el origen popular de nuestras Juntas y la enseñanza viva de las iniciativas populares para crear el gobierno local. Durante la revolución los Cabildos no sólo ejercen el gobierno civil y económico, sino que rompiendo el molde de la institución municipal, extienden su acción y su influencia al gobierno político y militar de los pueblos. A semejanza de los Consejos de Administración de Rivadavia, aparecen más tarde las Juntas en el organismo nacional de 1829; "corporaciones nuevas en el

país —como decía don Francisco Joanicó, Presidente de la primera Junta de Montevideo, sin modelo, sin guía, sin pauta fija que reglase con precisión y claridad el ejercicio de sus funciones por lo mismo que se les atribuyen tan bastos y complicados objetos como indica la Constitución. ¿Qué habían de hacer si carecían además de fondos propios y de los medios para realizar las mejoras sociales de que están encargadas?". Cuarenta y dos mil pesos había manejado con plena libertad á principios de siglo el Cabildo de Montevideo, y la primera Junta estaba reducida á un presupuesto de 800 pesos anuales, á celebrar sus sesiones al lado del cuarto de guardia del Cabildo, á trasladarse á la Escribanía de Alzadas, á la del Juzgado ordinario, á la casa de su Presidente; denunciando á las claras esta estabilidad del hogar la poca ó ninguna consistencia de la institución que no encuentra arraigo, que va con sus penates de un lado á otro; que no ve clara su misión, ni dispone de recursos para realizar nada en medio de nuestros vaivenes políticos; quedando huérfana sin su sala de sesiones, sin sus muebles, sin tener siquiera asuntos de que ocuparse, como consta de sus propias actas. Montevideo, que había concentrado todo el movimiento civilizador del país, que había sido la cuna del gobierno municipal, queda sin Cabildo desde 1827; deja de ser municipio; entrega la Casa Capitular para asiento de la Legislatura, entrega sus arbitrios como Soriano y Colonia; y sus rentas de Propios para aliviar las penurias del Erario y atender los gastos de la República naciente. Hace como el pelícano de la leyenda: abre su corazón, dá su savia y su sangre para que surjan por todas partes los nuevos elementos que han de dar vida, nervio y temple á la Nación. Estas Juntas, estas corporaciones administrativas nacieron endémicas y han llevado una existencia languideciente, hasta que comenzó, después de la Guerra Grande, la reorganización administrativa del país. "La Municipalidad no ha tenido, ni tiene existencia legal entre nosotros", decía un diputado de las Cámaras de 1861, discutiendo presupuestos de Junta. "De la Junta se ha pretendido hacer una Municipalidad; pero aunque la Junta de Montevideo ha asumido, por decirlo así, ese carácter, puesto que por decretos gubernativos se le iban atribuyendo en casi todos los casos ciertas funciones que son extrañas á sus institutos, no puede hacerse eso porque es convertir en Municipalidad lo que no es Municipalidad". Y el doctor Carreras contestaba: "Indudablemente la ley que conoció el vacío que había dejado la supresión de los Cabildos, dijo: los cargos municipales, la parte municipal que tenían los Cabildos corresponderá á la Junta

E. Administrativa porque está reconocida la necesidad de la descentralización de las rentas y la administración de ellas encargada de cada Departamento a su respecti. a Junta". Y defendiendo la descentralización de las rentas agregaba: "Es preciso respetar estas doctrinas de orden administrativa, sin las cuales, francamente, no se hará más que volver al laberinto en que hemos vivido por muchos años y que no ha servido sino para obstáculo al desarrollo que necesita cada Departamento é impedir por consecuencia el engrandecimiento del país en general". El tiempo es sin duda un gran factor en todas las cosas humanas y en nuestro pueblo meridional de raza levantisca, el tiempo tiene un valor inapreciable, no tan sólo porque cada momento debe llevar el sello de una acción buena y fecunda, en estos países donde todo está siempre á medio hacer, sino también por que el apresuramiento excesivo es síntoma seguro de desorden y de desquicio. Ahora que ha pasado el período ingrato pero necesario de esa labor oscura, silenciosa y ardua que estudia, remueve y organiza, ahora podemos decir al señor Presidente de la República: La obra del adoquinado comienza á embellecer la ciudad; setenta u ochenta cuadras quedarán prontas en este mes. En quince meses ó en dieciocho más, según los contratos celebrados, Montevideo estará casi todo adoquinado desde el extremo Oeste hasta la calle Ejido. Están iniciados los trabajos para el adoquinado de la calle 18 de Julio hasta el Boulevard de circunvalación en las Tres Cruces; está contratado el adoquinado de la Avenida de la Agraciada desde la calle Lima hasta el Miguelete. Nuevas zonas saldrán en estos días a licitación. Doscientas cuadras de empedrado en barrios extremos de la ciudad han sido sacadas a concurso de empresarios constructores. Está contratado el empedrado del Camino de la Figurita. Está construída hasta el puente giratorio del Pantanoso la carretera al Cerro, centro principal de la industria saladeril; y continúan con actividad los trabajos de empedrado y alcantarillas desde el puente á la pintoresca villa. Está construído el camino de Capurro y termina ya el de Rivera hasta los Pocitos: vías de mucho tránsito para el transporte de arenas y otros materiales de construcción, y que conducen las dos á agradables playas de baños, en las cercanías de jardines y quintas. Tocan á su fin y quedarán prontas en Noviembre las grandes obras de terraplenes, desmontes y empedrado, con dos puentes de importancia, en el camino del Buceo. A estos trabajos concurre por ley de concesión, la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas. Terminará en la próxima quincena el empedrado de la calle

Comercio que liga el pueblo de la Unión con el Buceo. El empedrado de la calle de Uruguayana desde la calle de San Fructuoso toca ya los frentes del Campo Euskaro. Va á mitad de camino el empedrado desde el mirador de Suárez hasta Millán, y terminará en breve el del Camino Larrañaga desde la avenida "8 de Octubre" hasta la de "Goes". Sólo quedan por adoquinar cinco cuadras de la calle Ibicuy, de esa hermosa y nueva arteria de pendiente suave, que acorta en diez ó quince minutos el trayecto desde la calle Miguelete hasta el Arroyo Seco. Termina el terraplenamiento de las calles en las manzanas de la Playa de la Aguada, y el drenaje y el relleno obligatorio, para los propietarios, conluirán antes del verano con esos lagos de aguas estancadas tan peligrosas a la salud pública. Estas ideas predominaron, y bajo la administración Berro se desenvuelve con energía la acción local, tocando á Montevideo la mejor parte en ese movimiento expansivo hacia el régimen verdadero de la vida comunal. Pero es principalmente después de 1865 que la Junta de Montevideo toma aspecto y carácter de municipalidad, debido no sólo á sus iniciativas y sus propios esfuerzos, sino también á la liberalidad con que la atendió, á las facultades y franquicias que le acordó el Gobierno del General Flores. Las administraciones que siguen, las Juntas que se suceden no hacen más que extender y consolidar las conquistas de 1865 á 1867, hasta que para llenar el vacío de la ley orgánica, se le señalan atribuciones en el decreto administrativo de 16 de Agosto de 1868. Pero la Junta de Montevideo había ido creciendo por impulso propio y extendido su acción con plena independencia á la organización de servicios y ejecución de obras importantísimas de salubridad, ornato y viabilidad general, ha crecido sola en medio de nuestros disturbios políticos, de nuestras grandes crisis sociales y á pesar de nuestros desastres financieros. Podemos decir que ha echado raíces la institución. Lo que no era más que Junta, hase convertido en Municipalidad, y aunque todo lo existente hoy como servicios municipales haya tenido hasta ayer no más una existencia efímera, dependiente de decretos administrativos, ó cimentado en leyes transitorias que han ido delegando servicios locales en la Junta; aunque haya sido organizado por la fuerza de la necesidad en medio de situaciones extraordinarias y bajo la presión de circunstancias calamitosas, aquí está por fin la Junta convertida en Municipalidad; aquí está transfigurado el Cabildo de los principios del siglo; desarrollada fuera de toda ley, contra toda norma regular de crecimiento, sin carta orgánica, pero con el hálito de vida de las

comunas poderosas; de tal manera, señores, que la Constituyente futura al ocuparse del gobierno municipal —más feliz en esto que la de 1829— no hará sino consignar en sus páginas una entidad viviente, consagrándola como conquista popular. Tan es cierto lo que decía Tocqueville: "Es raro que la libertad municipal sea creada por las leyes; nace en cierto modo por sí misma; son la acción continua de las leyes, las costumbres las circunstancias y sobre todo el tiempo, los que consiguen consolidarla". De entre las ruinas del régimen colonial, al calor de la efervescencia revolucionaria; en medio a los sobresaltos, las dudas y los desfallecimientos que engendraron la demagogia y la anarquía, surgió esta institución endeble, pobre y enfermiza, como esas plantas que crecen oprimidas por toda clase de obstáculos y pugnan por alcanzar la luz del día, difundiéndose después vigorosas é irresistibles si manos bienhechoras rompen los estrechos moldes y las ligaduras opresoras del pasado y dejan que circule á su albedrío la savia fecundante de la libertad. Tal es el proceso evolutivo de la Junta de Montevideo, elevada á la categoría de verdadera Municipalidad, por la ley del Empréstito Municipal que, a la vez que le da autoridad y personería en el más grande mercado financiero del mundo, consagra la propiedad de sus rentas, dota a la Junta de cuantiosos recursos, hace subir el presupuesto ordinario de gastos de $ 450.000 á más de un millón y la facultad para administrar libremente cinco millones de pesos, tanto como el tercio del presupuesto general de la Nación. Esta es la obra de la iniciativa patriótica y reparadora del Poder Ejecutivo. Es la obra de V.E. mismo que no ha ahorrado esfuerzo ni estímulo para mantener el prestigio de la institución, para allanar los obstáculos de su marcha y para asegurarle, con el concurso decidido y eficaz del señor Ministro de Gobierno, su autonomía, su dignidad como corporación y su independencia administrativa".

## VI

## MONUMENTO HISTORICO

Transcurridos casi cien años el edificio mantiene prácticamente intacta su sólida estructura, sin mayores alteraciones en la planta física. En tal sentido sólo puede observarse la clausura de las entradas laterales, a ambos lados de la puerta sobre 25 de Mayo, que promediando la década del cuarenta fueron transformadas en ventanas de idéntica conformación a las restantes del edificio.

Testimonio personal de funcionarios de la época, concuerdan en destacar esta preocupación por la conservación del inmueble. En 1923 cuando la entonces Asamblea Representativa de Montevideo regresó al edificio, después de una estadía de varios años en el Palacio Jackson –también conocido como Palacio Municipal, en 18 de Julio y Paraguay, recientemente demolido– se hizo una recuperación total en frentes e interiores, bajo la dirección del Arq. Luis Durán y Veiga y Sr. César Baragiola, miembros de la Comisión de Obras y Servicios, respetándose el símil piedra en muros y ornamentaciones y diferentes tonos de gris en las aberturas. Esta ocupación casi permanente por el órgano Legislativo Comunal desde su instalación en 1889, es sin duda lo que lo ha puesto a salvo de las adaptaciones comunes en edificios públicos con cada cambio de destino.

Así llegó a 1975, cuando la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación en ejecución de un plan de preservación de los bienes históricos de la República, incluyó el edificio en una selección de obras arquitectónicas del Departamento de Montevideo a declarar monumentos históricos. Esa relación incluye obras "en que residió un personaje de notoriedad histórica; fueron escenario de hechos relevantes; sede de organismos oficiales o privados asociados por ello a la vida institucional, cultural,

En el transcurso de los últimos años la Junta de Vecinos proyectó labores de recuperación de su edificio, realizándose obras en el mirador, cubiertas de la azotea, bow-windows, etc. y últimamente tareas generales de pintura y limpieza en los exteriores, que se encuentra en vía de culminación.

Esta labor de conservación de la Casa Comunal de Montevideo, acompaña una obra mayor emprendida por las autoridades nacionales y municipales desde tiempo atrás, que ha permitido rescatar en el área de la Ciudad Vieja importantes valores patrimoniales. Hacia la Bahía ya se ha recuperado la casamata de las Bóvedas, la Casa de Ximénez y la de Tomás Toribio —primer arquitecto de la ciudad que con otros antiguos edificios de la colonia formarán el Centro Histórico y Cultural de la Ciudad Vieja. Anteriormente se habían restaurado totalmente el Cabildo —la vieja Casa Capitular y Reales Cárceles— y, Plaza de la Constitución por medio, la Iglesia Matriz de Montevideo y el Teatro Solís. También se recuperó la Casa del Presidente Giró, hermosa muestra de arquitectura civil habitacional de la primera mitad del siglo pasado, y está proyectada la restauración de la casa donde presumiblemente vivió el Gral. Manuel Oribe —vecina cercana de la de Gómez— sobria finca de líneas puras que parece remontarse al período de la dominación luso-brasileña 1817-1828, actualmente en ruinas.

La Casa de Francisco Gómez luce hoy remozada su suntuosa arquitectura original, quizás extraña en el entorno, pero ya tradicionalmente incorporada a nuestra visión de la Ciudad.

VII

# NOMINA DE MONUMENTOS HISTORICOS EN LA CIUDAD VIEJA

*Bienes designados por el Poder Ejecutivo a proposición de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.*

## I) ARQUITECTURA CIVIL PUBLICA

- ADUANA DE MONTEVIDEO.
  Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n.
- BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.
  Zabala, Cerrito, Piedras y Solís.
- BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUR.
  Zabala Nº 1474, 1480 y 1486.
- BIBLIOTECA Y MUSEO HISTORICO NACIONAL (ANTIGUO).
  Sarandí Nº 472.
- CABILDO DE MONTEVIDEO Y REALES CARCELES.
  Juan Carlos Gómez y Sarandí.
- CLUB CATOLICO.
  Cerrito Nº 475.
- COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES.
  Zabala Nº 1385, 1389 y 1395, Rincón Nº 394 y Plaza Zabala, costado Este.

– HOSPITAL MACIEL.
Veinticinco de Mayo Nº 174.

– LOTERIA NACIONAL.
Cerrito Nº 220.

– MERCADO DEL PUERTO.
Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 234, Pérez Castellanos Nº 1563, 1577 y 1589 y Piedras Nº 237.

– TEATRO SOLIS.
Buenos Aires Nº 678 y Plazuela delimitada por las calles Buenos Aires, Bartolomé Mitre y Juncal.

## II) ARQUITECTURA CIVIL PRIVADA

– CASA DE AGUSTIN DE CASTRO.
25 de Mayo Nº 570.

– CASA DE ANTONIO MONTERO (MUSEO ROMANTICO).
25 de Mayo Nº 428 y 434.

– CASA DEL BRIGADIER BERNARDO LECOCQ.
25 de Agosto Nº 590 y 600 y Juan Carlos Gómez Nº 1587 y 1589.

– CASA DEL DOCTOR CARLOS DE CASTRO.
Barlolomé Mitre Nº 1319.

– CASA DE FRANCISCO GOMEZ.
25 de Mayo 609.

– CASA DEL GENERAL FRUCTUOSO RIVERA.
Rincón Nº 467.

– CASA DE JOSE ENRIQUE RODO.
Treinta y Tres Nº 1287 y 1289.

– CASA DEL GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA.
Zabala Nº 1469.

– CASA DE JUAN FRANCISCO GIRO.
Cerrito Nº 584 y 586.

– CASA DE LOS VAZQUEZ.
Ituzaingó 1542 y 1544 y Piedras Nº 558 y 564.

- CASA DE MANUEL XIMENEZ Y GOMEZ.
  Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 580.
- CASA DE TOMAS TORIBIO.
  Piedras Nº 526 y 528.
- CASA DEL AÑO 1844.
  Bacacay Nº 1302 a 1312 y Buenos Aires Nº 669.
- CASA DE MISIONES 1507 y 1509.
- CASA EN QUE VIVIO EL GENERAL JOSE GARIBALDI.
  25 de Mayo Nº 310.
- CASA EN LA QUE VIVIO EL GENERAL MANUEL ORIBE.
  25 de Mayo Nº 641 y 647.
- PALACIO TARANCO.
  25 de Mayo Nº 376.
- PREDIO DE LA CASA NATAL DEL GENERAL JOSE ARTIGAS.
  Cerrito Nº 299 y Colón Nº 1501 y 1511.
- TORRE DE LOS PANORAMAS.
  Ituzaingó Nº 1255.

## III) ARQUITECTURA MILITAR

- BALUARTE DE SAN SEBASTIAN.
  Buenos Aires esq. Bartolomé Mitre.
- BARRACON DE LA MARINA Y ADUANA ANTIGUA DE MONTEVIDEO.
  Zabala entre Piedras y Rambla 25 de Agosto de 1825.
- BOVEDAS.
  Rambla Franklin D. Roosevelt.
- CUBO DEL SUR.
  Rambla Naciones Unidas.
- MURALLA DE LAS FORTIFICACIONES DE MONTEVIDEO.
  Sector de la muralla y escalera de ronda existente en la Casa "Trabucatti y Cía", 25 de Mayo Nº 652.

- PUERTA DE LA CIUDADELA.
  Plaza Independencia.

## IV) ARQUITECTURA RELIGIOSA

- IGLESIA DE LA INMACULADA CONCEPCION (CATEDRAL).
  Ituzaingó y Sarandí.
- IGLESIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS.
  Cerrito esq. Solís.
- TEMPLO INGLES.
  Rambla Gran Bretaña esq. Treinta y Tres.

## V) MONUMENTOS Y PLAZAS

- MONUMENTO A HERNANDARIAS.
  Plazoleta de "Las Bóvedas" delimitada por la Rambla 25 de Agosto de 1825 y las calles Ituzaingó y Juan Carlos Gómez.
- PLAZA MAYOR (MATRIZ) Y FUENTE DE MARMOL EN ELLA EMPLAZADA.
  delimitada por las calles Ituzaingó, Rincón, Sarandí y Juan Carlos Gómez.
- PLAZA ZABALA Y MONUMENTO AL MARISCAL BRUNO MAURICIO DE ZABALA EN ELLA EMPLAZADA.
  Durango (Circunvalación).

# VIII

## TABLA DE CONCORDANCIA DE LOS NOMBRES DE LAS CALLES COLONIALES

| NOMENCLATURA DEL CABILDO (1730) | NOMBRES POPULARES | NOMENCLATURA DEL CABILDO (1778) | NOMENCLATURA DE A. LAMAS (1843) | NOMBRES POSTERIORES |
|---|---|---|---|---|
| | De las Bóvedas | San Telmo | 25 de Agosto | Rbla. 25 de Agosto de 1825 |
| De la Frontera | De la Ribera | San Miguel | Piedras | |
| De la Fuente | | San Luis | Cerrito | |
| De la Cruz | Del Portón | San Pedro | 25 de Mayo | |
| | | San Diego | Washington | |
| Real | | San Gabriel | Rincón | |
| De la Carrera | | San Carlos | Sarandí | |
| Del Piquete | | San Sebastián | Buenos Aires | |
| De Afuera | | San Ramón | Reconquista | |
| | | San Antonio | Patagones | Juan Lindolfo Cuestas |
| | | San José | Guaraní | |
| | | Santo Tomás | Maciel | |
| | | San Vicente | Pérez Castellano | |
| | | San Benito | Colón | |
| | | San Agustín | Alzáibar | |
| | | Santiago | Solís | |
| | Del Fuerte | | 1º de Mayo | |
| De Callo | | San Francisco | Zabala | |
| De Traviesa | | San Felipe | Misiones | |
| Del Puerto Chico | De los Pescadores | San Joaquín | Treinta y Tres | |
| De la Iglesia | | San Juan | Ituzaingó | |
| Del Medio | De los Judíos | San Fernando | Cámaras | Juan Carlos Gómez |
| La Calle Entera | | Del Pilar | Cerro | Bartolomé Mitre |
| La Media Calle | | | Juncal | |

# IX

## BIBLIOGRAFIA

Aportación al padrón histórico de Montevideo : época fundacional / Luis Enrique Azarola Gil. -- Madrid : Tip. de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", 1932.

La arquitectura en el Uruguay / Juan Giuria. -- Montevideo : Universidad de la República, Faculta de Arquitectura, Instituto de Historia de la Arquitectura, 1958.

El Cabildo de Montevideo : el arquitecto, el terreno, el edificio / Carlos Pérez Montero. -- Montevideo : Instituto Histórico y Geográfico, 1950.

La Casa Municipal. (Memoria de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo, correspondiente al año 1888. -- Montevideo : JEA, 1889. p. 51-54 y 615-619).

La Casa Municipal a través de las épocas / José M. Fernández Saldaña. -- El Día, Supl. Domin. [637], 1º abril, 1945.

La ciudad vieja de Montevideo / Marta Canessa de Sanguinetti. -- Montevideo : As, 1976.

La ciudad vieja de Montevideo : trazado inicial y evolución en su primer cuarto de siglo / Luis R. Ponce de León. -- Montevideo : Impr. Rex, 1968. -- Separata del v. 5 de "Anales históricos de Montevideo".

Edificio Municipal : Palacio Municipal; arrendaamiento de un nuevo edificio para la Junta Económico - Administrativa e Intendencia Municipal. (Memoria de la Intendencia Municipal de Montevideo, año 1911. -- Montevideo, Esc. Nac. de Artes y Oficios, 1912. p. 306-309.

Génesis de la familia uruguaya : los habitantes de Montevideo en sus primeros 40 años, filiaciones, ascendencias, entronques, descendencias / Juan

Alejandro Apolant ; prólogo de Flavio García. -- 2da. ed. ampliada. -- Montevideo : Apolant, 1975.

Historia del desarrollo edilicio y urbanístico de Montevideo (1829-1914) / Alfredo R. Castellanos. -- Montevideo : Junta Departamental, 1971.

Historia urbanística y edilicia de la ciudad de Montevideo / Carlos Altezor y Hugo Baracchini. -- Montevideo : Junta Departamental, 1971.

Ideas y formas de la arquitectura nacional / Aurelio Lucchini. -- Montevideo : Nuestra Tierra, c1969.

Inauguración de la Casa Municipal : palabras del Presidente de la Junta sobre la Institución Municipal y sobre Plan de mejoras y obras. -- (Memoria de la Junta E. Administrativa de Montevideo, correspondiente al año 1889. -- Montevideo, JEA, 1890. p. 195-200).

La Junta Económico-Administrativa de Montevideo / Ruben H. Bresciano. -- Montevideo : Intendencia Municipal de Montevideo, 1979.

El libro de los linajes / Ricardo Goldaracena. -- Montevideo : Arca, c1976-81.

Montevideo : la ciudad en que vivimos / Julio C. Abella Trías. -- Montevideo : Alfa, 1960.

Montevideo en la época colonial : su evolución vista a través de mapas y planos españoles / Carlos Travieso. -- Montevideo : [s.n.], 1937.

La nueva casa para la Junta : la Junta y don Francisco A. Gómez y otros. -- (Memoria de la Junta E. Administrativa de Montevideo 1888. -- Montevideo : JEA, 1889. p. 416-420).

Relación de las propiedades municipales y de los bienes adquiridos por el superior gobierno en la capital con destino a uso público / Junta E. Administrativa. -- Montevideo : JEA, 1899.

Un siglo de arquitectura en el Uruguay (1815-1915) / Elzeario Boix. -- Montevideo : Facultad de Arquitectura, 1964. -- (Fascículo de Información Nº 4).

Uruguay : monumentos históricos y arqueológicos / Alfredo R. Castellanos. -- México : Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1974.

